



# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica los dias 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas (siendo la que actualmente está en serie una "Fisiologia comparada").

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y a la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos, tambien por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándoles en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

### PUNTO Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.— En las provincias, por conducto de coleccionista remitiendo a la Redacción libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redaccion en sentido contrario.

### ADVERTENCIA.

La frecuencia pasmosa con que se están sucediendo los extravíos de la correspondencia por el inconcebible mal servicio de correos, nos pone en el caso de advertir:

1.º Que la administración de este periódico acusa siempre recibo de las cantidades que, en libranzas ó sellos envía el suscriptor; por consiguiente, la ausencia de ese recibo indicará que no ha llegado a nuestras manos el valor ó importe á que hubiera de referirse.

2.º Que constantemente, sin excepcion alguna, seremos cuantos pedidos de obras, periódicos ó entregas se nos hacen. De donde podrá inferir el peticionario que, si no recibe su reclamacion ó encargo (lo más tarde al enviársele el número inmediatamente próximo), será por causa de extravío, y debe reclamar en seguida.

### PROFESIONAL.

#### Siempre lo mismo.

Hace tiempo que obra en nuestro poder un escrito que nos dirigió el profesor D. Santiago de Teran, establecido en Sanlúcar de Barrameda, censurando un acuerdo del ayuntamiento de aquella ciudad. Referíase el asunto, según parece, á una arbitrariedad cometida contra el Sr. Teran que hallándose desempeñando los cargos de Subdelegado de Veterinaria y de Inspector de carnes, fue desti-

tuido de este último, sin más razon que porque sí. El atropello se verificó en los últimos meses de la dominacion *radicalesca*; y, ya por el marcado carácter político que la cuestion presentaba; ya por que preveíamos la ruina inminente de una situacion tan inmoral y anómala; ya, en fin, porque de todas partes venian quejas análogas que imprimian á tan enorme chaparrón de injusticias el sello de un diluvio universal; por todas esas razones, casi habíamos desistido de lanzar al dominio público el documento del profesor á que aludimos. Mas los hechos se repiten; el caciquismo, siempre odioso y siempre infame, no cesa en sus tendencias de absorcion y monopolio, haciéndose la ilusion de que logrará medrar con todos los sistemas políticos; y, con permiso de los que podríamos llamar *vecinos honrados* de nuestra clase, cuyos señores llevaron muy á mal que LA VETERINARIA ESPAÑOLA tratase de inculcar en sus suscritores un elevado espíritu de ciudadanía, con permiso de esos señores (1), decimos, nos permitiremos recordar á nuestros comprofesores la necesidad en que estamos de no continuar siendo el blanco de gentes osadas y sin pudor.—Lo hemos dicho ya mil veces: mientras exista el privilegio científico, mientras nos encontremos *teóricamente* amparados por la sombra de leyes llamadas *protectoras*, por absurdas que estas leyes sean, nuestro privilegio es, cuando menos, tan respetable como el que disfruta la clase social más empingor-

(1) Aquí será bueno advertir que no pocos de esos *vecinos honrados* que nos excomulgaban entonces, han concluido por fugarse ó por ser excluidos de la suscripcion... sin pagar lo que debían.



tada; y debemos poner en juego todas nuestras facultades, hacer uso de todos nuestros derechos para resistir á los desafueros y á la invasion de los que quieren vivir á nuestra costa.

El escrito del Sr. Teran, cortado exactamente por el patron que para casos idénticos regaló el veterinario D. José María Offerrall á nuestra clase, puede servir de modelo ó de consulta para contrarrestar los hechos de destitucion *ab irato*; pero, en gracia de la brevedad, sólo tomaremos de él la parte relativa á la defensa, el oficio de contestacion que nuestro comprofesor dirigió al Ayuntamiento de Sanlúcar, y que, copiado á la letra, dice así:

**Subdelegacion de Veterinaria del partido de Sanlúcar de Barrameda.**

»He recibido el oficio de V. S., fecha 28 del próximo pasado, en que me manifiesta que el Excelentísimo ayuntamiento de su presidencia, en cabildo de 23 del mismo mes, acordó suspender al inspector de carnes del empleo y sueldo que hasta ahora ha venido disfrutando.

»Si el Excmo. ayuntamiento hubiera significado extraoficialmente al inspector el deseo de que no continuara desempeñando dicho cargo, se hubiera apresurado á hacer dimision, manifestando que la mejor honra que podía hacerle el municipio era admitirla, y tomando como punto de partida el buen comportamiento y honradez con que ha venido ejerciendo todos sus actos profesionales, que son los que le han hecho adquirir la confianza del vecindario y de las autoridades municipales y provinciales que se han venido sucediendo en el trascurso de 19 años, tiempo que sin interrupcion ha venido desempeñando el cargo de inspector de carnes de esta ciudad; pero el honor de la clase que representa, el acatamiento á las leyes, por cuyo cumplimiento debe vigilar y reclamar, le impiden resignarse silenciosa y humildemente ante la ilegal determinacion del municipio.

»La inspeccion de carnes de Sanlúcar de Barrameda y la subdelegacion de veterinaria de este partido han venido mereciendo satisfactorios elogios, por su *instruccion, celo y brillante comportamiento*, cuyos documentos obran en la carpeta de esta subdelegacion y están á la disposicion de V. S., de la subdelegacion de veterinaria de la provincia, de varios gobernadores de la misma (y alguno de estos comunicado por conducto de V. S.), y de la mayor parte de las autoridades populares que han venido sucediéndose en el municipio. Si esto es cierto, como á V. S. consta; si mi propia delicadeza y no mi obligacion me han llevado más allá de lo que de mí puede exigirse dentro de la ley, ¿á qué el deseo de arrojar un baldon sobre la frente de un profesor, que por su decencia, por su trabajo y por su crédito, ha conseguido la confianza de la poblacion y de todas las autoridades?

»Para suspender á un inspector en el ejercicio de su cargo, no hay que estar en consonancia con acuerdos del municipio, ni con deseos de nadie; sólo es preciso estarlo con las leyes, porque aquellos no pueden tomarse en oposicion á estas; y estando el nombramiento y suspension sujetos á las prescripciones de la legislacion sanitaria, que previene la forma, manera y causas por que puede y debe hacerse, no hay razon que justifique este extraño proceder; y el profesorado no debe, no puede estar sujeto á las oscilaciones poli-

ticas, ni á los variables acuerdos de corporaciones que la ley no llama á ser jueces de los actos científicos de ejercicios profesionales. El alcalde y el municipio olvidan que fué declarada por el Gobierno provisional con su fuerza y vigor la legislacion sanitaria existente entonces hasta que las Cortes otra cosa dispusieran, y que las Cortes Constituyentes dieron la fuerza y vigor de leyes del Estado á los decretos del Gobierno provisional. Por eso se les previno á todos los ayuntamientos de España (por consecuencia de extralimitacion de algunos de ellos), en R. O. de 23 de Enero del presente año, que se atengan estrictamente (en materia de atribuciones de los facultativos que intervienen en los distintos ramos, entre los que se encuentran los que lo hacen de la salubridad) á los reglamentos y órdenes que rigen; por eso, en circular de 8 de Mayo del mismo año, el ministro de la Gobernacion reencarga el más exacto cumplimiento de la ley y disposiciones de sanidad; y claro es que, en materia de higiene y sanidad, está vigente el reglamento aprobado en R. O. de 25 de Febrero de 1859: cuyo artículo 24 previene que los inspectores de carnes sólo en caso de falta (esta debe probarse) pueden por la primera vez ser reprendidos, y «la ley no autoriza el grado máximo de la penalidad, sinó pasando por los dos inferiores» (real decreto de 3 de Julio de este año). El inspector de carnes no puede ser suspenso, ni separado sinó por causa legítima, probada mediante el oportuno expediente y previa siempre la aprobacion del gobernador (R. O. de 47 de Marzo de 1864).

»En vista de lo expuesto, no puedo, ni como subdelegado, ni como profesor que en nada ha faltado, dejar de hacer las observaciones aducidas para que V. S. tenga presente que á un profesor que con toda dignidad viene desempeñando su puesto dentro del círculo que la legislacion le marca, no se le pueden dirigir ataques tan profundos, sin que se resienta con la suya la honra de la corporacion que sirviera. Por todo lo cual, pido á V. S. que anule el acuerdo referido, pues las razones expuestas producen el convencimiento de la falta de razon que hay en llevarle á cabo.

»Lo que, en cumplimiento de mi deber, pongo en conocimiento de V. S. á los efectos consiguientes, rogándole al mismo tiempo se sirva acusar recibo á esta subdelegacion de mi cargo de la comunicacion presente.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Sanlúcar de Barrameda, 2 de Diciembre del 72.—SANTIAGO DE TERAN.—Sr. Alcalde presidente de la junta de Sniadad.

De suponer es que las cosas continúen en tal estado, pues no creemos que la dignidad profesional del Sr. Teran le haya permitido aceptar nuevamente el cargo de Inspector de carnes, á menos que las condiciones político-administrativas de la ciudad de Sanlúcar hayan variado muchísimo. Mas, sea de ello lo que fuere, recomendamos á quien lo necesite este ejemplo de energia, aun cuando las formas que reviste nos parecen algo duras.

Dejando ya el asunto del Sr. Teran, fijaremos nuestra vista en el espectáculo de otro suceso no menos (es decir, mucho más) escandaloso, en el cual figura como victima el ilustrado profesor D. Francisco Caravantes, residente en Funes, provincia de



Navarra.—Copiaremos de su escrito los párrafos menos aflictivos, y nuestros lectores harán después los comentarios que gusten.—No faltará, seguramente, algún necio á quien la solución de estos conflictos le parezca cosa fácil si el interesado recurre al gobernador de la provincia, al ministerio de la Gobernación, ó (según lo decretó el Sr. Sagasta) apelando á los tribunales de justicia. Mas al que tal juzgue no merecería otro castigo que el tenerle en ayunas hasta que el profesor defraudado lograra cobrar lo que le deben.—Hé aquí esos párrafos:

«Recientemente salido de la escuela de Zaragoza en el año 52, obtuve por oposicion la plaza de veterinario titular de esta villa, y veterinarios militares fueron censores del acto con prévia facultad del gobernador de la provincia. Con la mano en el corazon, puedo decir que no he escaseado medio de serles útil, honrado y puntual en el cumplimiento de mis deberes, no sin sufrir mil groserías de muchos particulares, mientras que los diferentes ayuntamientos que han ido sucediéndose no se han metido conmigo en asuntos de trascendencia. Pero, llegada la cobranza última en San Miguel de Setiembre, hube de pasar recado prudente al Teniente Alcalde del actual Ayuntamiento sobre la cuenta de cuatro años, siendo de advertir que dicho señor ha recibido de mi casa algunos favores, y que anduvo rezagado siempre en cuentas hasta por años. Llegó por fin la época del para muchos libertinaje, y á pretexto de que si yo era de ideas liberales, se formó el plan de aprovecharse de mi casa en bastante manera, plan que quedó frustrado. Mas hé aquí que ahora, valiéndose de su *tenienturía* y á propósito de la cuenta citada (sin contestar), aguardó su oportunidad para dirigirme mil improperios, mil groserías, atropellos y amenazas propias de un hombre salvaje.... Con entereza y dignidad rechazo semejante proceder!—Una persona de mi familia, sin tener yo noticia, se presentó ante el Alcalde á repetir mi demanda. Pero tambien el Alcalde se puso de parte de su compañero, y dejó desairada la petición. Pocos dias después procedieron á mi destitucion de titular. Llegado este caso, los demás concejales y todos de consuno se oponen á semejante medida, y por fuerza hubo que desistir de tan inicuo proceder. Aunque soy de ardiente temperamento y de delicadeza tal vez excesiva, me pareció ver aquella escena con sangre fria; pero no fué así: porque, á pesar de que por nada ni nunca hubiera consentido ninguna humillacion, la impresion moral se manifestó al poco tiempo; se me presentaron unos abscesos agudos, que me han tenido en cama bastante tiempo.

¿Habrá entre los beluinos hechos viles tan repetidos en una clase determinada? ¿Qué remuneracion moral recibimos de la sociedad aunque seamos mas útiles, con ventajas, que otras clases privilegiadas de hecho? ¿Qué remuneracion material? ¿Cómo se remedia? No me seria muy difícil contestar á estas preguntas, y con ellas llenaria un buen espacio; pero en obsequio de la brevedad y para no ser más molesto, lo dejo á la apreciacion de mis compañeros, persuadido de que habrán parado su consideracion muchas veces en estas vicisitudes de que continuamente nos vemos asediados.

Siempre suyo su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—  
FRANCISCO CARAVANTES.»

En medio de todo, celebraríamos que el Sr. Caravantes se entretuviera en demostrar de qué manera pueden remediarse estos desórdenes.

L. F. G.

## VARIETADES.

De nuestro apreciable colega *La Ciencia al alcance de todos* (preciosa é instructiva revista que se publica en Barcelona y que recomendamos á los lectores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA) tomamos el siguiente artículo, primitivamente dado á luz en el *Boletín de Comercio*:

### Productos múltiples del ganado vacuno.

«Muchos é importantes son los productos de los ganados, y muchas tambien sus diversas aplicaciones en beneficio de la humanidad.

La riqueza y la prosperidad del hombre no estriban solo en trojes atestadas, en bodegas repletas ni en almacenes bien surtidos, sino tambien, y tal vez en primer término, en la abundancia de ganados, sin los cuales no puede haber aquellos recursos. Excusado es demostrarlo. Lo dice por sí solo en cierta manera el nombre de *ganado*, antítesis de *perdido*. Ganar equivale á aumentar el caudal por medio del ganado, y por ampliacion á aumentar cualquier hacienda. Ganancia es el acrecentamiento del caudal, y ganancioso el que sale con ganancia; pero dejemos esta cuestion, propia de filología, y vengamos á nuestro objeto, que es dar una ligera idea de los productos de la raza bovina.

Todo, absolutamente todo es aprovechable en ella. Su abono, llamado por algunos agrónomos *estiércol de mil flores*, es utilísimo á la agricultura: su fuerza para tiro es asombrosa: la leche de las vacas y sus derivados la nata, la manteca, el queso, el requésón, la lactina, el azúcar-leche, etcétera, constituyen por sí solos una rica industria, base de un considerable comercio: la carne fresca ó hecha cecina es uno de los mejores alimentos del hombre, fructívoro y carnívoro á la vez; la sangre, los intestinos, tripas y vejiga, el sebo, la hiel, los huesos, las astas, las pezuñas, el pelo, la piel, la vacuna, el extracto de la carne, etc., son todos productos cuya importancia para la humanidad no sabemos apreciar; y hasta es saludable al hombre su contacto con las reses bovinas bien sanas y limpias.

Dice un autor: «El producto de la vaca es un bien que crece y se renueva á cada instante: la carne de ternera es sana y delicada, y la leche, la manteca, el queso, etc. son un rico alimento.» Esta consideracion sola debe estimular á



todo propietario en grande ó pequeña escala á tener una ó mas vacas de leche, si puede mantenerlas. Desde luego afirmamos que pocos vecinos hay que no puedan sostener una ó más vacas en los países frescos, donde los baldíos y hasta las orillas de los caminos ordinarios dan buenos pastos.

Pues bien: en ninguna caja de ahorros, en ninguna sociedad, ni en ningún monte de piedad, en ninguna industria puede sacarse del capital tanto interés como el interés que ofrece el capital invertido en una buena vaca de leche. En efecto: si se compra con 600 reales, por ejemplo, una vaca de regulares condiciones, preñada, una vez que esté de leche, atendiéndola cuidadosamente, dará dicha sustancia en cantidad bastante á producir diariamente tal vez un real de manteca fresca: la leche que queda, sazonada con sal ó azúcar, es aprovechable de varias maneras, pudiendo, si conviene, hacerse queso ó requesón. El abono que la res produce es también muy importante, y aparejadas las vacas sirven asimismo para el tiro, sobre todo si los carros y arados son ligeros. De suerte que con todo eso y con el valor del becerro, que entre tanto crece, puede asegurarse que en un año se duplica el capital invertido en una vaca de regulares condiciones; y descontado el coste de la manutención y cuidado, aún quedará un buen interés para el capital. Esto es óbvio y no ofrece duda.

Hay vacas cuya leche es mejor para vendida que para manteca ó queso. Una vaca bien formada, mansa, que coma bien y que dé buena y abundante leche hasta unas seis semanas antes de parir, es el tesoro que más puede apetecer un labrador.

Las vacas suizas, que en los ricos pastos de aquel país encuentran abundante sustento, son de grande alzada, robustas y vigorosas, y dan mucha y buena leche. Algunas que viven en los terrenos más elevados de los Alpes, tienen, por efecto de esta circunstancia, una conformación particular, menos alzada y menos anchura que las de los terrenos bajos. En las orillas del mar, por el contrario, desde Holanda hasta Dinamarca, donde el aire es húmedo y la yerba bien tupida, pero menos sustanciosa, las vacas son grandes, y su leche, más abundante, es menos rica. Esto prueba la influencia que ejercen en las reses los alimentos, el clima, etc., lo cual deben tener en cuenta los labradores, así como la alzada y la corpulencia de los animales para hacer cálculos prudentes.

Mr. de Dombasle estima la comida diaria de una vaca de poca alzada en 30 ó 32 libras de heno, alfalfa ú otro forraje seco, y el producto anual en 2.800 cuartillos de leche, ó unas 100

libras de manteca. Dice Schwertz que en Flandes una buena vaca da de 20 á 30 cuartillos de leche por día. Mr. Carven, inglés, afirma que una buena vaca bien mantenida da por término medio 20 cuartillos diarios.

Hay vacas en el condado de Suffolk que dan, en las épocas más favorables del año, hasta 70 cuartillos de leche diariamente, si bien poco cargada de manteca. Una buena vaca escocesa da por día 50 cuartillos de leche, como sucede en las casas de vacas de Glasgow.

Mr. Jorge Rennie, de Fantassie, tenía una vaca que dió durante una semana 90 cuartillos de leche cada día, con los cuales obtuvo al fin de la semana 22 libras de manteca pura.

(Concluirá.)

## ANUNCIOS

### Tratado elemental de Anatomía Médico-quirúrgica

O sea Anatomía aplicada á la Patología y á la Terapéutica médica y quirúrgica, á la Obstetricia y á la Medicina legal: por el doctor D. Juan CREUS, catedrático propietario de esta asignatura en la Facultad de medicina de la Universidad de Granada, etc. Segunda edición, considerablemente aumentada y enriquecida con 1041 grabados intercalados en el texto. Madrid, 1872. Un magnífico tomo en 8.<sup>o</sup>

Esta obra se publica por entregas de 40 pliegos en 8.<sup>o</sup> mayor. Precio de cada entrega 2 pesetas y 50 cént. en Madrid, y 2 pesetas y 75 cént. de peseta en provincias, franco de porte.

Se hallan de venta siete entregas, ilustradas: la primera con 152 grabados, la segunda con 188, la tercera con 126, la cuarta con 157, la quinta con 190, la sexta con 164, y la séptima y última con 88.—Una vez la obra completa se aumentará el precio.

Precio de la obra completa, elegantemente encuadernada en tela á la inglesa, 21 pesetas en Madrid y 22 en provincias, franco de porte.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

INSTRUCCION-PROSPECTO de la MEDICACION BALSÁMICA COMPLETA de D. N. F. A.—Un bonito folleto de 16 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor, con mucha lectura. Contiene todas las indicaciones y reglas concernientes al empleo de cada uno de los 6 bálsamos comprendidos en dicha MEDICACION, y se halla de venta en la redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Precio: en Madrid 1 real; remitido franco á provincias, 3 sellos del franqueo de cartas.

MADRID.—Imp. de Lázaro Maroto, Atocha, 68.